

Gaspar Rodriguez Machicao, causan gran alteracion en el Cuzco.

Atrociori semper fama erga dominantium exitus. Tac. 4. Ann.

presupuesto que el era en ello tan interesado, como todos sabian. Llegados Gaspar Rodriguez, Machicao, i los otros al Cuzco, fueron luego a visitar a Piçarro, i le informaron de todo; i publicando la dureça del Visorrei, en no admitir la suplicacion, afirmaba, que en los Reies le havian de prender: con que se aumentò mas el escandalo, i el movimiento, i en los Corrillos, en las Plaças, en las Juntas, en las Casas, i otras partes, se trataba lo que debian de hacer: i cada dia se aumentaba mas la indignacion, porque la Fama siempre es mas cruel contra los hechos de los que gobiernan. Y por otra parte el moverse contra el Lugar-Teniente del Rei, parecia caso atroz, è indigno de tales, i tan fieles Vasallos; pero quando consideraban, que despojerse de lo que con su sangre havian adquirido, teniendo por premio del gran servicio, que havian hecho a la Corona Real, agregando a ella, sin sueldo, ni gasto suyo, tan gran Imperio, lo juzgaban por injustissimo, i no conveniente a fortissimos Varones, merecedores de toda estimacion, como ellos eran.

Continuaban los avisos, i Cartas de los Reies, i de otras partes, clamando contra la porfia de Blasco Nuñez, con que se acrecentaba tanto la ira, i la furia, que no daba lugar de tomar en el negocio ninguna templança, avivando, i moviendo los animos. Francisco Maldonado, i Juan Velez de Guevara, juntamente con la sollicitud de Gonçalo Piçarro, cuyo animo, sin discurso de lo venidero, ni de otra rason, estava ya en todo oprimido del ambicion, determinaron de nombrarle por Capitan contra Mango Inga; porque a la verdad se decia, que aprovechandose de la ocasion de estas discordias, queria emprender al Cuzco; pero ello fue artificio de sus Amigos, i color con que engañaron al Pueblo, i con la facultad de juntar Soldados, i proveer de Armas, començò a executar su deseo, que le metiò luego en otro, que fue la pretension de que le nombrasen por Justicia Maior, i Procurador General: i conociendo, que para conseguirlo le importaba mucho la presencia de Diego Maldonado, que llamaban el Rico, por ser Regidor perpetuo del Cuzco, i de Pedro de los Rios, aunque havian determinado de caltarle retirados en Andaguaylas, sin

Los Regidores del Cuzco nombran a Gonçalo Piçarro por Capitan contra Mango.

Nihil in discordijs civilibus festinatio ne tutius, ubi factu

entremeterse en estos movimientos, fueron tantas las importunaciones de Gonçalo Piçarro, i de sus Amigos, que los llevaron a la Ciudad con gran brevedad, entendiendo, que ninguna cosa les convenia mas para sus designios, que hacer presto lo que querian.

CAP. XXII. Que en el Cuzco nombraron a Gonçalo Piçarro por Procurador General, i Justicia Maior; i que se apercibia para la Guerra.



VIENDO Gonçalo Piçarro con el autoridad de la Guerra contra Mango, acudiendo Soldados de todas partes, con mas fuerza procuraba conseguir su intento, con las nuevas, que de ordinario acudian, del rigor, con que el Visorrei trataba, i vnas veces rogando, i otras reprehendiendo el poco animo, i remision de los del Cuzco, en procurar lo que les convenia; i otras, discurrendo, i tratando, pedia, que le nombrasen por Procurador General, para ir a los Reies a responder por todos, i suplicar de aquellas injustas Ordenanças. Los Regidores, movidos por su interesè, por las estrañas diligencias de los Amigos de Piçarro, i siendo ya mucha su autoridad, despues de haver mucho altercado, acordaron en su Aiuntamiento de dar Poder a Gonçalo Piçarro, para ir a los Reies, a suplicar de las nuevas Leies, con que soltó el freno de su animo, i declaró su tirania; porque andando muy acompañado de Soldados, sin recato, ni miramiento, hablaba, i decia cosas muy conformes a lo que despues mostrò; i porque aun no le parecia, que el Imperio, que deseaba, estava en su punto, procurò, que Gaspar Rodriguez, Alonso de Toro, Tomàs Vazquez, Cermeño, i otros sus maiores Amigos, procurasen, que fuese nombrado por Justicia Maior. Los Regidores, oida tal proposicion, arrepentidos algunos de ellos de lo hecho, decian, que aquello era ya quererse alçar con el Reino, i en ninguna manera lo quisieron hacer; por lo qual Gonçalo Piçarro, artificio-

magis quã consulto opus esset. Tac. Hist. tor. 1.

Los Regidores del Cuzco dan poder a Gonçalo Piçarro para suplicar de las nuevas Leies.

Gonçalo Piçarro procura ser nombrado por Justicia Maior.

Amicus verus in se incerta conuincit. Eum.

Diego Maldonado de Olmos habla en el Cuzco a los Regidores.

ciosamente; decia, que ni queria ser Procurador, ni Capitan de Ciudad tan ingrata; i no por ciò dexaba de andar muy acompañado de Gente armada; i no sofegando su animo, deseando verse en grandeça, no siendo buen consejo procurar mudança de estado, por su interese, a los veinte i siete de Junio entrò en el Regimiento, è hizo dexacion de los Oficios de Capitan, i Procurador General; si no le nombraban por Justicia Maior, alegando que así convenia para el bien de todos, i que los Amigos debian de ayudar a los Amigos, sin ser llamados, ni requeridos, i ponerse a todo peligro.

Mucho se turbaron algunos de los Regidores, por este pedimento, i no sabian que hacer, viendo, que por vna parte Gonçalo Piçarro desistia de los Oficios, que le havian dado; i por otra mostraba, que los Soldados pedian, que fuese Justicia Maior; los quales, estando delante de la Casa de Aiuntamiento, hacian gran rumor, disparando los Arcabuces con balas, i haciendo otras demostraciones de violencia, en que se vio quan dañosa es qualquiera Junta Popular; i como los mas de los Regidores havian ido a caso acordado, los Alcaldes quisieron, que se votase la pretension de Gonçalo Piçarro. Diego Maldonado, el Rico, pidió tiempo para consultar con Letrado la facultad, que para este caso tenia, como Regidor. Los Alcaldes Juan Velez de Guevara, i Antonio Altamirano, i los Regidores Francisco Maldonado, i Hernando Machicao, llanamente votaron, que Gonçalo Piçarro fuese Justicia Maior. Diego Maldonado de Olmos, otro Regidor, tomó la mano, i habló en la manera siguiente: Señores, Yo soi el primero, que reconozco las obligaciones, que todos tenemos al Señor Gonçalo Piçarro, i que siempre he estimado, i estimo en mucho sus meritos, i valor, i que pondremos con la execucion de las nuevas Leies, i la memoria, que fuera justo, que el Rei nuestro Señor tuviera de la fe, i amor con que hemos vnido a su Imperio tan poderosos Estados, tan sin costa suya, i con tanto trabajo nuestro, con solo el nombre de fieles Subditos; i el sentimiento, que se debe tener, de que so color de piedad de los Indios, se quiera, en lugar de la gratitud, que se nos debe, pagarnos con tan rigurosa determinacion, sin considerar, que ref-

petto de lo que estos Naturales padecian en tiempo de su Gentilidad, viven agora con demasiado descanso, i libertad, contra lo que requiere, i pide su naturaleza, è inclinacion, como la experiencia lo dà bien a entender; i que quando conuiniere oponerlos a los Mandamientos Reales, por el modo, que parece que se va introduciendo, a ninguno mas justamente pudieramos elegir por nuestra Cabeça, Amparo, i Protector, que al Señor Gonçalo Piçarro; i que en tal caso fuera bien, que todos sus Amigos, i Servidores le acudieramos, sin ser llamados, como dixo su Merced. Pero, Señores, considerando, que nadie debe acudir a obligaciones (sean quales fueren) imprudente, i ciegame, ni favorecer, i acudir a su Amigo, para precipitarle, i ponerle en peligro; i que hasta agora este agravio de las nuevas Leies, que tanto suena, i tanto nos altera, ni le vemos publicado, ni executado en esta Ciudad: ni que tampoco se debe presumir, que el Rei tiene cerrada la puerta para oír nuestras justas peticiones, i proveer, i remediar nuestros agravios, como Principe clemente, i grato; de manera, que nuestras Mugeres, è Hijos queden en perpetua pobreza, i miseria; en lugar del premio, que se debe a nuestros sudores, i derramamiento de sangre, que es lo que agora tanto nos sollicita, inquieta, i comueve, para (usando de las Armas) oponernos a nuestro Rei, i Señor natural, alterando, è inquietando el reposo, en que se vive en esta Tierra. Y pues que hasta agora no estamos sin esperança de remedio, de lo que dicen que està proveído contra nosotros, ni nos vemos despojerados de lo que tenemos, antes el recado, que el Visorrei nos embió con Diego Centeno, es muy al proposito de nuestro deseo; i si conforme a ello no hai causa de alteracion, para que damos ocasion al Señor Gonçalo Piçarro de inquietarse con este nombramiento de Justicia Maior, tan sin necesidad, i fuera de lo que licitamente podemos hacer? porque con ello, con mucha rason, daremos causa de ser culpados; porque trocamos la quietud, con el alteracion; la Paz, con la Guerra; i aun dirán, que la fidelidad, con la traicion; i que no persuadiendo, i aconsejando al Señor Gonçalo Piçarro (que imitando a sus Hermanos, espere toda honra, i grandeça de la Mano Real, i no se ponga en lo que le puede llevar a su perdicion, i a nosotros juntamente) somos incitadores de su movimiento. Las cosas de la fidelidad, quanto son de mucha estimacion, son muy delicadas, i vidriosas, porque pensando, que se comienza

por poco, se hallan los Hombres, quando menos piensan, en grandes pelagos, de donde no pueden salir sin mucha infamia. Y pues bavemos probado la diferencia de la Paz à la Guerra, i quanta felicidad es gozar de lo que tanto nos ha costado con descanso, i quietud, i las angustias, i desventuras, peligros, i otros males, en que se ven, en tiempo de alteraciones, los Hijos, las Mugeres, los Parientes, i Amigos, para que se trata agora de renovar con esta novedad? Yo, pudiera ser, que sino lo huviera probado, me arrojarà, como los otros, pues por la maior parte son los Hombres amigos de cosas nuevas; pero considerando lo que ha de suceder, i las tribulaciones en que nos vemos de ver, como lo tenemos experimentado, doblada culpa se nos darà, i mai gran cargo se nos harà, si bolvemos à levantar rumores. Y por tanto, lo soi de parecer, que estemos à la mira, con los animos muy sossegados, de lo que el Visorrei hiciera: pues que conforme à rason, sus ordenes han de venir à esta Ciudad; i que entonces, todo visto, i considerado, nos gobernemos, segun que lo pidiera la necesidad, estando siempre con fin de no apartarnos del servicio, i obediencia del Rei, ni olvidando à nuestros intereses, pues lo vno no repugna à lo otro. Y porque esta nueva pretension no muestra urgente necesidad, nos podremos ir en ella mas despacio. Pero porque el Señor Gonçalo Piçarro no entienda, que no le deseo servir, ni dexo de acudir à lo que tanto nombran bien comun (protestando, que no es mi intencion hacer novedad, ni turbar el reposo de esta Ciudad, ni del Reino) digo, que no sabiendo, como no se, lo que como Regidor puedo hacer en este caso, concedo lo que, como tal, me es permitido, i no mas. Y este es mi voto.

En acabando Diego Maldonado de Olmos, dixo otro Regidor, dicho Juan Julio de Ojeda, que se conformaba con el; i con todo eso, por ser maior parte los votos en favor de Gonçalo Piçarro, se hizo Auto, i quedó elegido por Justicia Maior, i le recibieron el juramento de executar bien, i fielmente su Oficio. Y se dixo, que los Licenciados Benito Suarez de Carvajal, Barba, Gama, i el Bachiller Guevara, dieron parecer, que Gonçalo Piçarro podia, conforme à Derecho, ir con mano armada al Visorrei à suplicar de las nuevas Leies, con que fueron muchos engañados. Y Antonio

Capito insignior in famia fuit quod Humani, Divinique iuris sciens egregium publicum, & bonas domi artes deshonesta visser. Tac Ann. 3.

Altamirano, reconocido del hierro que hizo, por no firmar el Auto, se salió del Regimiento, i tambien Diego Maldonado, el Rico. Y luego salio de alli Gonçalo Piçarro con Vara, i fue obedecido por Justicia Maior, i publicaba, que havia de hacer justicia, i no consentir agravios. Y el Capitán Cermeno, dando principio à la tirania, fue à casa de Diego Maldonado con vna Tropa de Soldados, i le llevó à la Posada de Gonçalo Piçarro, i hablandole airadamente, le hizo firmar el Auto, aunque con diferente rubrica; porque le dixeron al oido, que si no obedecia, le matarian; i lo mismo hicieron Antonio Altamirano, Diego Maldonado de Olmos, i Pedro de los Rios, protestando, en presencia de Testigos, en secreto, que lo hacian por redimir el peligro de sus vidas, i que no se juntarian jamás con Piçarro. Y porque le acontejaron, que para maior justificacion de lo hecho, convenia, que Pedro Alonso Carrasco, Procurador General de la Ciudad, diese Peticion, pidiendo aquella eleccion, en nombre del Pueblo. Y como conocia, que el Regimiento no tuvo autoridad para hacerla, Carrasco no lo quiso hacer; i Gonçalo Piçarro le confiscò sus bienes; i temiendo de la vida, se metió en la Iglesia; i no se teniendo por seguro en ella, efectuò dos dias escondido en casa de Alonso de Mesa, que tambien andaba en peligro; i iendo vna noche à visitar su Casa, teniendole espiado los Criados de Gonçalo Piçarro, que havia mandado, que le matasen, le dexaron con tres heridas, pensando que quedaba muerto. Llegò en esto vna Carta de el Factor Yllán Suarez, en cifra, à su Hermano Benito Suarez; i segun que la interpretò, decia. Que porque se havian entendido en los Reies algunos motivos de alteraciones en las Provincias de Arriba, en ninguna manera se hallase en ellas, sino que luego se fuese adonde el estaba, para acudir al servicio del Rei; i dixo, que havia respondido à su Hermano: Que así lo haria. Era Garcilaso vno de los Regidores del Cuzco, i no se havia hallado en la Provision de Gonçalo Piçarro, por lo qual le embió à decir, que firmase el Auto: respondió, que no sabia si lo podia hacer. Embiósele el parecer del Licenciado Benito Suarez de Carvajal, en que resolvia que lo podia hacer. Y Garcilaso fue al Regimiento, i di-

Multi praeterea publici boni Magistratum exercendo sunt exitiosi Civibus: serviendo in famam, & pecuniam dominatibus, ac occasione. Sc. 227. Ann. 3.

Garcilaso no quie: firmar el Auto de la Provision de Piçarro.

Mecenas iterum anriquo me includere ludo, non eadem est etas, non mens. Horat.

Vetus causa bellandi, est profunda cupiditate imperij, & divitiarum. Sall.

i dixo: Que el era Regidor, por ausencia de otro, i que havia dexacion del Oficio, porque havia visto señales, en que parecia, que ya se tratava de comenzar la Guerra.

Gonçalo Piçarro embió luego à Pedro de Hinojosa à la Ciudad de Arequipa, para recoger Armas, i Gente, i llevar à Francisco de Carvajal, que aun se estava en Arequipa, deseoso de venir à España: dixole, que le peso mucho, que le llamasen; porque como quien havia temido estas revoluciones, le pesaba de hallarse en ellas, havia procurado de salirse del Perú; i que hizo mucha fuerza en no querer ir al Cuzco, escudándose con su mucha edad, i con los peligros pasados, diciendo, que estava determinado de venir à descansar à Castilla; pero al fin determinò de ir con Pedro de Hinojosa; i habiendo sacado la Gente, i Armas, que pudo, con buena cantidad de dinero, el qual se procuraba por los de Gonçalo Piçarro en todas partes, se bolvió, sin haver hecho à nadie violencia, porque era Pedro de Hinojosa Hombre muy compuesto, i amigo de rason; i con esto se acabò de quitar la mascara à la tirania.

CAP. XXIII. Que continua lo que pasaba en las alteraciones de el Perú; i lo que hizo el Adelantado Belalcaçar, acerca de las nuevas Leies.



LORENÇO de Aldana estava en Xauxa, adonde tenia sus Indios, i se havia retirado alli, por apartarse de inquietudes, i rebueltas; i habiendo oido lo que iban diciendo Gaspar Rodriguez, Machicao, i otros, i sabido lo que pasaba en el Cuzco, escrivió al Visorrei, suplicandole anduviese muy sobre aviso, i mirase como procedia, i conociese aquellas Gentes, pues de lo hecho podia inferir lo que havia de confiar de cada vno; porque aquellos eran manifestos principios de vna sedicion, deseada, i procurada de Gente perdida, i amiga de libertad, que es la que siempre desea mudança de fortuna, pensando mejorarse con ella, por su variedad; i así la llama el Vulgo ciega, sin rason, buena, mala, incierta, i mudable. Luego llegó aviso, de

Fortuna, como la llama el Vulgo?

que ya estava nombrado Gonçalo Piçarro por Procurador General, que dio contento à los Vecinos de los Reies, i el saber que levantaba Gente, de lo qual se daban la enhorabuena vnos à otros; de todo lo qual tenia el Visorrei gran sentimiento, aunque con disimulacion decia, que no podia creer, que siendo Gonçalo Piçarro Caballero, i Hermano de quien tanto trabajo en descubrir aquellos Reinos para la Corona Real, quisiese ganar nombre de Traidor: deseaba mucho, que llegasen los Oidores, para asentir el Audiencia, pareciendole que havia de ser vn fortissimo apoio de su autqridad, i reputacion: deseò ir à la ligera al Cuzco, i se entendiò, que fuera buen consejo; pero como no havia nadie, que poco, o mucho no estuviese tocado de la pasion, i el odio, i la embidia pueden mucho entre la multitud, no le dieron lugar para hacer lo que absolutamente remediara la sedicion.

Llegado à Cartagena el Lic. Miguel Diaz de Armendariz, i publicadas las Ordenanças (como se dixo) embió Copia de ellas, con vna Carta del Rei, al Adelantado Sebastian de Belalcaçar, por la qual se mandaba, que las hiciese pregonar, i executar en su Governacion de Popayán; i como ya se tenia nueva en aquellos Pueblos de lo que pasaba en el Perú, estaban con el mismo alboroto, aguardando quando les havia de llegar tambien à ellos aquella triste nueva; i como se supo, que la orden estava en poder del Governador, luego se sintieron gritos, lastimas, i desleperaciones, i juntamente amenazas. El Governador Sebastian de Belalcaçar, Hombre temido, i respetado, considerando, que en los principios consiste el verdadero remedio de las alteraciones, i sediciones, mandò llamar luego ante sí al Regimiento, i à todos los Vecinos de la Ciudad de Popayán, dixo: Que no podia escusar la publicacion de las nuevas Leies, por cumplir los Mandamientos Reales, porque como nunca havia desobedecido al Rei, menos queria mudar su costumbre en esta ocasion, ni en otra ninguna, siendo la joia mas preciosa, que los Hombres honrados podian tener, el obedecer à su Principe; i que así como esta era obligacion natural de los Subditos, era muy propria de los Principes, oír sus agravios, i remediarlos; i que para dar lugar, i tiempo para ello, suspenderia de muy buena gana la execucion, i permitiria, que fue-

Simulare, & d simulare, adeo proprium Principum existimatur, ut qui has partes exercere nesciverit illum nec ad regnum ad aprum esse multi opinentur. Scot. 14. Ann. 1.

El Visorrei deseaba mucho, que llegue la Audiencia.

Las Ordenanças nuevas se pagaban.

Statimprimis moribus debent providere Duces, ne minima commutatio ne vires tumultuatis amigeantur. Sc. 348. Ann. 4.

Sebastian de Belalcaçar habia à los de Popayán.

sen los que señalasen, que era el verdadero camino para conseguir su deseo; pues nunca se vió, que Subditos, que por malos modos quisiesen algo de sus Principes, dexasen de caer en notoria perdicion; i que pues ellos tenian tanta gloria, que se podian loar de haver dado aquella Tierra à su Rei, i ganadola para si, con tantos, i tan grandes sudores, peligros, i trabajos, para que la querian perder, i ciegos en la passion, i en la imprudencia, poner en duda lo que tenian cierto, i seguro, con tanta ruina, è infamia suia, i de su posteridad, por no llevar el camino de la sumision, i humildad con su Rei, i Señor natural.

Esperanza es nutrimento del coraçon.

Oido lo que dixo el Governador, como la esperanza es nutrimento de el coraçon, todos, de buena gana, i de comun consentimiento, se folegaron, i trataron de embiar Procuradores al Rei,

Fin del Libro Septimo.



HIS-

por todas las Comunidades de la Governacion de Popayàn. El Governador, que vió la Gente folegada, luego mandò publicar las nuevas Leies, las cuales se pregonaron con la solemnidad acostumbrada, sin que huviese rumor, ni desafolego ninguno. Y elegidos los Procuradores, acudieron al Governador, i en forma judicial, con el debido acatamiento, presentaron la suplicacion de las nuevas Leies, pidjendole, i rogandole, que la admitiese; i èl lo hiço de mui buena gana, con que los rumores de aquella Provincia quedaron folegados, i la Tierra pacifica; i con aprobacion del Governador fue nombrado por todos Francisco de Rodas, para que viniese à Castilla à representar sus agravios.

Francisco de Rodas Procurador de Popayàn.



HISTORIA GENERAL DE LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS, EN LAS ISLAS, Y TIERRA FIRME de el Mar Oceano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA, Coronista Mayor de su Magestad, de las Indias, i Coronista de Castilla.

LIBRO OCTAVO.

CAPITULO I. Que el Visorrei prendiò à Vaca de Castro, i mandò hacer Armada, i hiço llamamiento de Gente, i el Obispo de los Reies fue à hablar à Gonçalo Piçarro.



ONÇALO Piçarro, viendose llamar de muchos de la Ciudad de los Reies, i que por muchas Cartas, públicas, i secretas, era persuadido, que fuese à remediar las opresiones, que le representaban, que padecian, i à librarlos de quel Visorrei, à quien daban nombre de aspero, i riguroso, cada Dia mas se iba çabullendo en la ceguedad, i empeñando en su atrevimiento, con que descubria

mas su naturaleza. Y para ir componiendo las cosas de la Guerra, nombrò por Alferez General à Diego Maldonado, el Rico, el qual se escusò, i diò el Oficio à Antonio Altamirano, Natural de Ontiveros: hiço Maese de Campo à Alonso de Toro, Natural de Truxillo, i con gran cuidado solicitaba las provisiones de Armas, i de Municiones; i poco despues proveiò por Capitanes de Infanteria à Diego de Gu miel, Natural de Villadiego, i à Juan Velez de Guevara, Natural de Malaga; i por Capitan de Arcabuceros à Cermeño,